No.GS - 2022 – 007049 /ECSAN – DIREC 17.5

No. Contrato: 69 - 7 - 10068 - '22

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2022

Señores
ASSA CONSULTORIA S.A.S.
NIT: 901.119.447-1
Representante Legal: SANDRA MIREYA VALDERRAMA GUALTEROS
C.C. 52.352.558 expedida en Bogotá D.C.
Dirección: Calle 73 No 20C – 44
Correo Electrónico: coord.comercial@assaconsultoria.com
Teléfonos: 5310876

Asunto: Aceptación Oferta Proceso PN ECSAN MIC 039 2022

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, dentro del proceso PN ECSAN MIC 039 2022 "SERVICIO DE MONITOREO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE EN LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", por valor total de: TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.991.759.00) IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS Y EROGACIONES, ha sido expresamente aceptada por esta Dirección, así:

CONTRATANTE	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER". NIT. 800.127.508-8
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	C.C No. 52.358.689 de Bogotá D.C

CARGO	Directora Encargada Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	OAP de agosto de 2022
RESOLUCION DE DELEGACION	Resolución 00684 del 18 de marzo de 2022
CONTRATISTA	**NOMBRE: ASSA CONSULTORIA S.A.S.** **NIT**: 901.119.447-1 **REPRESENTANTE LEGA:** SANDRA MIREYA VALDERRAMA GUALTEROS **CEDULA DE CIUDADANIA**: 52.352.558 expedida en Bogotá D.C. **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** BOGOTA. D.C. -SECOP II **DIRECCIÓN:** Calle 73 No 20C – 44 **TELEFÓNOS:** 5310876 **Correo Electrónico:** coord.comercial@assaconsultoria.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Responsable de Gestión Institucional de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", o quien designé el ordenador del gasto con posterioridad. Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. Se entregarán los primeros cinco (5) días de cada mes los informes de supervisión por parte del supervisor del contrato, indicando avances de ejecución del mismo. Para el presente contrato, el supervisor debe enviar un informe de supervisión y ejecución junto con las facturas.
FORMA DE PAGO	La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma: El pago se realizará al contratista en un solo pago total, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega del producto, prestación del servicio y presentación de la factura con la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la escuela, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación anual de caja P.A.C. El pago se consignará en la cuenta informada por el contratista y certificada por la entidad bancaria, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales y parafiscales, Sena, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) del mes inmediatamente anterior, el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor y el informe de seguimiento del contrato de acuerdo al formato de la Suite Visión empresarial; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes a la programación anual de caja PAC, de acuerdo al derecho a turno. Si el contratista no se encuentra obligado al pago de aportes parafiscales, así deberá ser certificarlo, y adicionalmente deberá presentar constancia de sus propios aportes al sistema de seguridad social integral. En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar

	la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo " ; " , así: #$16-01-01-E1;número de contrato; correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-01-E1; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato. Así mismo, es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso. Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá hacer llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago. Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la escuela, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". **NOMBRE BENEFICIARIO**: ASSA CONSULTORIA S.A.S. **NIT:** 901.119.447-1 **DIRECCION**: Calle 73 No 20C – 44 **BANCO**: BANCOLOMBIA **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **NUMERO DE CUENTA:** 03383276011 **OFICINA:** BOGOTA D.C.

<table>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 12122 de fecha 12/08/2022, así:
<table>
<tr><td></td><td>DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO</td><td>RECURSO</td><td>VALOR CDP 12122 DE 12/08/2022</td></tr>
<tr><td>A-02-02-02-009 servicios para la comunidad, sociales y personales</td><td>A-02-02-02-009-004 otros servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental</td><td>Servicio de evaluación material particulado por fuentes fijas y servicio de medición de aguas residuales, potable y calidad de agua de piscina, con equipos calibrados en la Escuela</td><td>10</td><td>$30.000.000.00</td></tr>
<tr><td colspan="3">VALOR TOTAL</td><td colspan="2">$30.000.000.00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CNCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.991.759.00) IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS Y EROGACIONES</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo No. 1</td></tr>
<tr><td>GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y sesenta (60) días más, con inicio desde la aceptación de la oferta.

CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y seis (06) meses más, con inicio desde la aceptación de la oferta.

NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y tres (03) años más, con inicio desde la aceptación de la oferta.

DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por 200 SMMLV, Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y tres (03) años más, con inicio a desde la aceptación de la oferta.

2. SANCIONES:

a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo</td></tr>
</table>

	y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, se cobrará una multa cuyo valor se liquidará con base en cero puntos dos por ciento (0,2%) del valor del contrato. **b). PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO:** El plazo de ejecución será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única, por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en la plataforma SECOP II. **FORMA DE EJECUCIÓN**: El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, realizando los diferentes análisis de aguas residuales y potable, acordados en coordinación con el supervisor del contrato y conforme a las especificaciones técnicas, con la entrega de los respectivos informes y análisis independientes. Así mismo, se entregará informe una vez finalizada todas las actividades del contrato indicando la actividad realizada De acuerdo a los siguientes requerimientos: • Tres (3) mediciones de vertimientos de aguas residuales definidos por el supervisor del contrato con los planos hidráulicos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". • Cuatro (4) caracterizaciones de calidad de agua potable en los puntos de comedor de cadetes y alféreces, tanques de almacenamiento de agua potable, dispensadores de agua potable aleatoria, estadero de cadetes.
LUGAR DE ENTREGA	Los servicios objeto de este proceso se realizarán en su totalidad en las instalaciones de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ubicada en la

	Calle 45 A sur No. 50 A 91, Barrio Muzú en la ciudad de Bogotá, previa coordinación del supervisor del contrato.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución de ésta y cuatro (04) meses más para efectos de liquidación del contrato.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe Administrativo y Financiero Encargado y la Jefe Grupo de Contratos, recomiendan a la señora Directora Encargada de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", adjudicar el proceso PN ECSAN MIC 039 2022, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MONITOREO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE EN LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", por valor total de TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.991.759.00) IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS Y EROGACIONES a la firma ASSA CONSULTORIA S.A.S. NIT 901.119.447-1, Representada legalmente por la Señora SANDRA MIREYA VALDERRAMA GUALTEROS, C.C. 52.352.558 expedida en Bogotá D.C, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente

Coronel **CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO**
Directora Escuela Encargada

Elaboró: CPS Carlos Alfonso Cortes Ladino
Revisó: CT: Kellys Alejandra Osorio Castro
Reviso: CT. Ediber Pabón Forero
Reviso: CT. Omar Andrés Junco Tierra
Ubicación E:\Procesos 2022

30.8.22

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá presentar en su propuesta la relación de las especificaciones que a continuación se describen, Los documentos de orden técnico solicitados son de obligatorio cumplimiento y deberán certificarse por parte del oferente junto con la oferta.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIOS MÍNIMAS</th><th>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>Realizar monitoreo de aguas residuales</td><td>Parámetros a monitoreas:
<table>
<tr><th colspan="2">Actividades Industriales, comerciales o de servicios diferentes a las contempladas en los capítulos V y VI de la Resolución 631 de 2015.</th><th>Valores Límites Máximos Permisibles en los Vertimientos Puntuales a Red de Alcantarillado Público</th></tr>
<tr><th>Parámetro</th><th>Unidades</th><th></th></tr>
<tr><td colspan="3">Generales</td></tr>
<tr><td>Temperatura</td><td>°C</td><td>30*</td></tr>
<tr><td>pH</td><td>Unidades de pH</td><td>5,00 a 9,00</td></tr>
<tr><td>Demanda Química de Oxígeno (DQO)</td><td>mg/L O2</td><td>225</td></tr>
<tr><td>Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)</td><td>mg/L O2</td><td>75</td></tr>
<tr><td>Sólidos Suspendidos Totales (SST)</td><td>mg/L</td><td>75</td></tr>
<tr><td>Sólidos Sedimentables (SSED)</td><td>mL/L</td><td>1,5</td></tr>
<tr><td>Grasas y Aceites</td><td>mg/L</td><td>15</td></tr>
<tr><td>Compuestos Semivolátiles Fenólicos</td><td>mg/L</td><td>Análisis y Reporte</td></tr>
<tr><td>Fenoles</td><td>mg/L</td><td>0,2</td></tr>
<tr><td>Sustancias activas al azul de metileno (SAAM)</td><td>mg/L</td><td>10*</td></tr>
<tr><td colspan="3">Hidrocarburos</td></tr>
<tr><td>Hidrocarburos Totales (HTP)</td><td>mg/L</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)</td><td>mg/L</td><td>Análisis y Reporte</td></tr>
<tr><td>BTEX (Benceno, Tolueno, Etilbenceno y Xileno)</td><td>mg/L</td><td>Análisis y Reporte</td></tr>
<tr><td>Compuestos Orgánicos Halogenados (AOX)</td><td>mg/L</td><td>Análisis y Reporte</td></tr>
<tr><td colspan="3">Compuestos de Fósforo</td></tr>
<tr><td>Ortofosfatos (P-PO43-)</td><td>mg/L</td><td>Análisis y Reporte</td></tr>
<tr><td>Fósforo Total (P)</td><td>mg/L</td><td>Análisis y Reporte</td></tr>
<tr><td colspan="3">Compuestos de Nitrógeno</td></tr>
<tr><td>Nitratos (N-NO3-)</td><td>mg/L</td><td>Análisis y Reporte</td></tr>
<tr><td>Nitritos (N-NO2-)</td><td>mg/L</td><td>Análisis y Reporte</td></tr>
<tr><td>Nitrógeno Amoniacal (N-NH3)</td><td>mg/L</td><td>Análisis y Reporte</td></tr>
<tr><td>Nitrógeno Total (N)</td><td>mg/L</td><td>Análisis y Reporte</td></tr>
<tr><td colspan="3">Iones</td></tr>
<tr><td>Cianuro Total (CN-)</td><td>mg/L</td><td>0,1</td></tr>
<tr><td>Cloruros (Cl-)</td><td>mg/L</td><td>250</td></tr>
<tr><td>Fluoruros (F-)</td><td>mg/L</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Sulfatos (SO42-)</td><td>mg/L</td><td>250</td></tr>
<tr><td>Sulfuros (S2-)</td><td>mg/L</td><td>1</td></tr>
<tr><td colspan="3">Metales y Metaloides</td></tr>
<tr><td>Aluminio (Al)</td><td>mg/L</td><td>10*</td></tr>
<tr><td>Arsénico (As)</td><td>mg/L</td><td>0,1</td></tr>
<tr><td>Bario (Ba)</td><td>mg/L</td><td>1</td></tr>
</table></td><td>3</td></tr>
</table>

Actividades Industriales, comerciales o de servicios diferentes a las contempladas en los capítulos V y VI de la Resolución 631 de 2015.		Valores Límites Máximos Permisibles en los Vertimientos Puntuales a Red de Alcantarillado Público
Parámetro	Unidades	
Generales		
Boro (B)	mg/L	5*
Cadmio (Cd)	mg/L	0,01
Cinc (Zn)	mg/L	2*
Cobalto (Co)	mg/L	0,1
Cobre (Cu)	mg/L	0,25*
Cromo (Cr)	mg/L	0,1
Estaño (Sn)	mg/L	2
Hierro (Fe)	mg/L	1
Litio (Li)	mg/L	10*
Manganeso (Mn)	mg/L	1*
Mercurio (Hg)	mg/L	0,002
Molibdeno (Mo)	mg/L	10*
Níquel (Ni)	mg/L	0,1
Plata (Ag)	mg/L	0,2
Plomo (Pb)	mg/L	0,1
Selenio (Se)	mg/L	0,1*
Vanadio (V)	mg/L	1,00
Otros Parámetros para Análisis y Reporte		
Acidez Total *	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte
Alcalinidad Total	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte
Dureza Cálcica	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte
Dureza Total	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte
Color Real (Medidas de Absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm, 525 nm y 620 nm)	m-1	Análisis y Reporte

* Concentración Resolución 3957 del 2009 (Aplicación Rigor Subsidiario).

Fuente: El cálculo de los parámetros se realiza con la tabla del Artículo 16 de la Resolución 631 de 2015, Vertimientos puntuales de ARnD al alcantarillado Público, la tabla del Artículo 15. Parámetros fisicoquímicos a monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas - ARnD de actividades industriales, comerciales o de servicios diferentes a las contempladas en los capítulos V y VI con vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y las tablas A y B de la Resolución 3957 de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente aplicando el principio de rigor subsidiario.

- Laboratorio certificado por el IDEAM.
- Equipos de medición calibrados por laboratorio acreditado por la ONAC
- Muestra compuesta de 8 horas.
- Soportes de monitoreo: Fotocopias de calibraciones internas y externas de los equipos utilizados durante la realización de los monitoreos.
- Conclusiones y recomendaciones de acuerdo a los resultados.

Plazo de entrega de resultados:

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Deben darse a conocer máximo diez (10) días después de la toma de la muestra.
• Para el supervisor del contrato se deberán hacer llegar todos los informes originales tanto en medio magnético y físico.</td><td></td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Monitoreo de agua potable</td><td>SERVICIO DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD Y PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS y MICROBIOLOGICO DEL AGUA POTABLE Caracterización de agua potable incluidos los siguientes parámetros físicos, químicos y microbiológicos:

Caracterización de agua potable incluidos los siguientes parámetros físicos, químicos y microbiológicos:

Características Físicas

<table>
<tr><th>Características</th><th>Expresadas como</th><th>Valor máximo aceptable</th></tr>
<tr><td>Color aparente</td><td>Unidades de Platino Cobalto (UPC)</td><td></td></tr>
<tr><td>Olor y sabor</td><td>Aceptable o no aceptable</td><td></td></tr>
<tr><td>Transparencia (visual)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Potencial de Oxidación - Reducción</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>pH</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Temperatura</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Conductividad</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>turbiedad</td><td>Unidades Nefelométricas de turbiedad (UNT)</td><td></td></tr>
</table>

Características Químicas

<table>
<tr><th>Elementos, compuestos quimicos y mezclas de compuestos diferentes a los plaguicidas y otras sustancias</th><th>Expresadas como</th><th>Valor máximo aceptable (mg/L)</th></tr>
<tr><td>Antimonio</td><td>Sb</td><td>0,02</td></tr>
<tr><td>Arsénico</td><td>As</td><td>0,01</td></tr>
<tr><td>Bario</td><td>Ba</td><td>0,7</td></tr>
<tr><td>Cadmio</td><td>Cd</td><td>0,003</td></tr>
<tr><td>Cianuro libre y disociable</td><td>CN-</td><td>0,05</td></tr>
<tr><td>Cobre</td><td>Cu</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Cromo total</td><td>Cr</td><td>0,05</td></tr>
<tr><td>Mercurio</td><td>Hg</td><td>0,001</td></tr>
<tr><td>Níquel</td><td>Ni</td><td>0,02</td></tr>
<tr><td>Plomo</td><td>Pb</td><td>0,01</td></tr>
<tr><td>Selenio</td><td>Se</td><td>0,01</td></tr>
<tr><td>Trihalometanos Totales</td><td>THMs</td><td>0,2</td></tr>
<tr><td>Hidrocarburos Aromáticos Policiclicos (HAP)</td><td>HAP</td><td>0,01</td></tr>
</table>

Características químicas que tienen implicaciones sobre la salud humana</td><td>4</td></tr>
</table>

Elementos, compuestos químicos y mezclas de compuestos químicos que tienen implicaciones sobre la salud humana	Expresadas como	Valor máximo aceptable (mg/L)
Carbono orgánico total	COT	5
nitritos	NO-2	0,1
nitratos	NO-3	10
Fluoruros	F	1

Características químicas que tienen mayores consecuencias económicas e indirectas sobre la salud humana

Elementos y compuestos químicos que tienen implicaciones de tipo económico	Expresadas como	Valor máximo aceptable (mg/L)
Calcio	Ca	60
Alcalinidad total	CaCo3	200
Cloruros	cl-	250
aluminio	Al3+	0,2
Dureza total	Ca Co3	300
Hierro total	Fe	0,3
Magnesio	Mg	36
Manganeso	Mn	0,1
Molibdeno	Mo	0,07
Sulfatos	SO2-4	250
Zinc	Zn	3
Fosfatos	Po 3- 4	0,5

Características microbiológicas

Coliformes totales
escherichia coli
microorganismos mesofílicos.

Las características microbiológicas del agua para consumo humano deben tener en cuenta los límites de confianza del 95% y para técnicas con habilidad de detección desde una (01) Unidad formadora de colonia (UFC) o un (01) Microorganismos de 100 cm3 de muestra de acuerdo a las siguientes técnicas de medición:

Filtración por membrana, enzima sustrato, sustrato definido y presencia-ausencia.

El Oferente deberá emplear para las técnicas aceptadas para realizar los análisis microbiológicos del agua para consumo humano de acuerdo a la Resolución 2115 de 2007 Artículo 10.

		Puntos de medición: 04 Los puntos de medición serán indicados por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo. **Registros:** El Contratista deberá entregar informe de los resultados de los análisis realizados. Contenido del informe: • Objetivo • Descripción de los trabajos de laboratorio y de campo realizados • Resultados de los ensayos • Fotocopia de los registros de los datos tomados "in situ" y de los registros de aforo • Evaluación de los resultados • Soportes de monitoreo: Fotocopias de calibraciones internas y externas de los equipos utilizados durante la realización de los monitoreos. • Conclusiones y recomendaciones de acuerdo a los resultados. **Tipo de muestra:** Puntual-in situ **Plazo de entrega resultados:** Deben darse a conocer máximo quince (15) días hábiles después de la toma de la muestra. Para el supervisor del contrato se deberán hacer llegar todos los informes originales tanto en medio magnético y físico.	

PARAMETROS GENERALES

- Los resultados allegados por el proponente deben ser emitidos por un laboratorio que se encuentre acreditado por el IDEAM y por tanto, se debe allegar con la oferta copia de la resolución del laboratorio que realizará los análisis, ya sea el mismo proponente, o un laboratorio con el cual el oferente tenga contrato o convenio.
- Los métodos empleados para el monitoreo serán aprobados por la agencia de protección ambiental de los estados unidos US-EPA y publicados por el IDEAM.
- Los proponentes deben contar con acreditación de las técnicas de análisis ante el IDEAM, así como la acreditación en toma de muestra simple y compuesta por la misma entidad.
- Registrar las coordenadas tanto geográficas y planas de los puntos de muestreo en todos los laboratorios, al igual que generar un registro fotográfico del punto a monitorear el cual deberá ser adjuntado en el informe.
- Los proponentes deben contar con acreditación del IDEAM según lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto 1076 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", en relación con los Sistemas nacionales de Investigación Ambiental y de Información Ambiental, se señala que los laboratorios que produzcan información de carácter oficial

relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, deberán poseer certificado de acreditación correspondiente otorgado por el IDEAM.

- El laboratorio proponente debe allegar resolución de acreditación.
- E transporte de muestras deberá realizarse conforme a la normatividad vigente.
- Presentar los informes finales de los análisis de aguas según el protocolo establecido por el IDEAM, de forma física y digital del total de los puntos de monitoreo y medición.
- Manipulación de equipos, herramientas y todos los elementos que se utilicen para cumplir con el objeto contractual, con equipos calibrados.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la **Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020** "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Resolución 03843 del 09/2019 "Por la cual se actualiza la política los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional"

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

Resolución 03843 del 09/2019 "por la cual se actualiza la política los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional"

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

i. Promover las mejoras continuas del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
ii. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
iii. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
iv. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
v. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen acada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle	En el momento de la entrega de la oferta
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. Artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante. indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución (0312 del 2019) El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema	**Documento a entrega:** El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2021 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora. El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar: Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 "*Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*". **Empresa de menos de 10 trabajadores** | **Empresas de menos de 10 trabajadores clasificadas en**	En el momento de la presentación de la oferta.

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
	de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo El Ministerio de Trabajo el 30 de Noviembre del 2020 emite la circular 072 la cual determina que de conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 "Tabla de Valores de los Estándares Mínimos", Artículo 28 Parágrafo 2: "Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos, (...)Las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique, a partir del mes de diciembre del año 2020 y en articulación con el Artículo 29 "Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo" la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo dispuso en la página del Fondo de Riesgos Laborales, el enlace: www.fondoriesgoslaborales.gov.co un botón titulado "autoevaluación y plan de mejoramiento" donde se deberá registrar la información de los años 2020 y 2021 en los formatos establecidos correspondiente a la tabla de valores y el plan de mejoramiento.	**clasificados en riesgo I,II,III,** El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I,II,III, (Decreto 1607/2002), podrá ser realizado por técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo, o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, que acrediten mínimo un año (1) de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el trabajo y que certifiquen la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. **actividad económica de clase de riesgo IV y V** Profesional en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015.	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contrataciónen el momento de ser requeridos por la institución.	En el momento de la entrega de la oferta
4	El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19 y sus variantes.	El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la	En el momento de la entrega de la oferta

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
		entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio. Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio COVID-19 que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes. Todo el personal de trabajadores independiente de su forma de contratación deberá contar con el esquema de vacunación COVID-19 para labores dentro de la ECSAN.	

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato al supervisor			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	El contratista deberá proveer un profesional de seguridad y salud en el trabajo y equipos de seguridad industrial que sea necesario para dar cumplimento al objeto del contrato, además dispondrá de señales de precaución y control en las zonas donde desempeñara la actividad, para limitar el tránsito y prevenir la ocurrencia de siniestros.	Realizará un informe con registro fotográfico del cumplimiento de la actividad	Se debe entregar al supervisor del contrato al momento de tramitar la factura (anexando los soportes de la ejecución de las actividades)

Lo anterior se deberá cumplir de forma permanente y ser incluido en las actividades relacionadas con la supervisión de los contratos, así como en la presentación de informes de supervisión y finalización de los mismos.

REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MANTENIMIENTO TELEMATICA

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel Nacional, regional o internacional;
es decir, que contemplen disposición final de los elementos, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).
De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental, para el proceso contractual, así:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	DOCUMENTO REQUERIDO
1	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").	Concepto RUIA
2	El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional *"Resolución 00090 del 15 de enero de 2018"*.	Oficio de compromiso
3	Los vehículos utilizados para el servicio (en caso de necesitarse) deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución.	Oficio informativo en caso de utilizar vehículos anexar revisión técnico mecánica
4	Se hace necesario que el contratista determine el procedimiento para el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos provenientes de la operación contractual con su **respectivo certificado**. El contratista debe conocer cuáles son las actividades adecuadas en el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos bajo las políticas del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".	PGIRS y certificaciones de manejo de residuos
5	El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Oficio de responsabilidad
6	El oferente se compromete hacer entrega de las hojas de seguridad de los productos que se van a utilizar de acuerdo a las características que exige la normatividad ambiental.	Oficio de compromiso al inicio del contrato entrega de fichas técnicas
7	El oferente deberá realizar la entrega de la matriz de aspectos e impactos ambientales de terceros con el fin de iniciar los controles frente a las actividades que se realizarán.	Matriz de Aspectos e impactos ambientales de terceros Formato 1DS-FR-0029
9	El oferente deberá verificar que los productos utilizados como elementos disolventes y/o aerosoles no contemplen sustancias tóxicas o CFC cluoroflurocarbonados, prefiriendo insumos ecológicos.	Oficio de responsabilidad
10	El oferente deberá comprometerse hacer entrega del certificado y disposición final de los residuos peligrosos producto del mantenimiento realizado sean envases de sustancias químicas, solventes, aceites, esta se realizará con empresa avalada por la SDA o por el IDEAM.	Oficio de responsabilidad

Requerimientos para supervisores de contratos:

El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión y deberá hacer entrega de los soportes a la Jefatura de Planeación ECSAN (SGA) para consolidar cumplimientos.

ANEXO 2

PROPUESTA ECONOMICA

"SERVICIO DE MONITOREO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE EN LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANALISIS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	ANALISIS DE AGUA POTABLE	4	$1.478.079,00	$5.912.316,00
2	ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES	3	$2.225.081,00	$6.675.243,00
3	LOGISTICA Y RESUMEN	1	$1.404.200,00	$1.404.200,00
	SUBTOTAL			$11.757.780,00
	IVA			$ 2.233.979,00
	TOTAL			$13.991.759,00

EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ES DE TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PEOS M/C ($13.991.759,00)

NOTA: SI LLEGARE A EXISTIR DISPARIDAD ENTRE LA PROPUESTA FISICA Y LA PROPUESTA CARGADA EN EL SECOP II, PREVALECERÁ LA DEL SECOP II.

1 Sobre único

1.1	Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

13.991.759,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	41103211	ANALISIS DE AGUA POTABLE	4,00	UN	1.620.081,01	1.478.079,00	5.912.316,00
	2	41103211	ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES	3,00	UN	3.473.665,65	2.225.081,00	6.675.243,00
	3	41103211	LOGISTICA Y RESUMEN	1,00	UN	2.100.000,01	1.404.200,00	1.404.200,00

1.2	REQUISITOS JURÍDICOS	
1.2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Según Formulario No.1 del anexo, firmado por el representante legal y/o apoderado.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Según Formulario No.1 del anexo, firmado por el representante legal y/o apoderado.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Según Formulario No.1 del anexo, firmado por el representante legal y/o apoderado.'.	
1.2.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.'.	
1.2.3	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES:Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES:Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES:Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. '.	
1.2.4	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.	Esta pregunta requiere anexar documentos (IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. '.	
1.2.5	COMPROMISO ANTI CORRUPCIÓN: Según formulario No.3 del anexo, firmado por el representante legal y/o apoderado.	Esta pregunta requiere anexar documentos (COMPROMISO ANTI CORRUPCIÓN: Según formulario No.3 del anexo, firmado por el representante legal y/o apoderado.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'COMPROMISO ANTI CORRUPCIÓN: Según formulario No.3 del anexo, firmado por el representante legal y/o apoderado.'.	
1.2.6	Diligenciar formato 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	Esta pregunta requiere anexar documentos (Diligenciar formato 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Diligenciar formato 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS'.	
1.2.7	El proponente debe anexar fotocopia de la cedula de ciudadania del representante legal	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente debe anexar fotocopia de la cedula de ciudadania del representante legal)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente debe anexar fotocopia de la cedula de ciudadania del representante legal'.	
1.2.8	El proponente debe anexar Certificación Bancaria vigente.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente debe anexar Certificación Bancaria vigente.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente debe anexar Certificación Bancaria vigente.'.	
1.2.9	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA: Según FORMULARIO No.2 del anexo, firmado por el representante legal y/o apoderado.	Esta pregunta requiere anexar documentos (DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA: Según FORMULARIO No.2 del anexo, firmado por el representante legal y/o apoderado.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question ' DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA: Según FORMULARIO No.2 del anexo, firmado por el representante legal y/o apoderado. '.	
1.3	REQUISITOS TECNICOS	
1.3.1	REQUISITOS AMBIENTALES	
1.3.1.1	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL"). SOPORTE: Concepto RUIA	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL"). SOPORTE: Concepto RUIA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL"). SOPORTE: Concepto RUIA'.	
	El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos

1.3.1.2	Policía Nacional "Resolución 00090 del 15 de enero de 2018". Además el cumplimiento de la Directiva presidencial 04 del 2012 "Política de Cero Papel" maximizar la entrega de documentos en medio digital y que se realizase en un medio reutilizable.	y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional "Resolución 00090 del 15 de enero de 2018". Además el cumplimiento de la Directiva presidencial 04 del 2012 "Política de Cero Papel" maximizar la entrega de documentos en medio digital y que se realizase en un medio reutilizable.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional "Resolución 00090 del 15 de enero de 2018". Además el cumplimiento de la Directiva presidencial 04 del 2012 "Política de Cero Papel" maximizar la entrega de documentos en medio digital y que se realizase en un medio reutilizable. '.	
1.3.1.3	Los vehículos utilizados para la entrega del material (en caso de necesitarse) deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución. SOPORTE: Oficio informativo en caso de utilizar vehículos anexar revisión técnico mecánica	Esta pregunta requiere anexar documentos (Los vehículos utilizados para la entrega del material (en caso de necesitarse) deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución. SOPORTE: Oficio informativo en caso de utilizar vehículos anexar revisión técnico mecánica)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Los vehículos utilizados para la entrega del material (en caso de necesitarse) deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución. SOPORTE: Oficio informativo en caso de utilizar vehículos anexar revisión técnico mecánica'.	
1.3.1.4	Se hace necesario que el contratista determine el procedimiento para el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos provenientes de la operación contractual con su respectivo certificado. En su defecto, el contratista debe conocer cuáles son las actividades adecuadas en el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos bajo las políticas del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". SOPORTE: Propuesta procedimental u Oficio Compromiso de Asistencia a capacitación	Esta pregunta requiere anexar documentos (Se hace necesario que el contratista determine el procedimiento para el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos provenientes de la operación contractual con su respectivo certificado. En su defecto, el contratista debe conocer cuáles son las actividades adecuadas en el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos bajo las políticas del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". SOPORTE: Propuesta procedimental u Oficio Compromiso de Asistencia a capacitación)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Se hace necesario que el contratista determine el procedimiento para el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos provenientes de la operación contractual con su respectivo certificado. En su defecto, el contratista debe conocer cuáles son las actividades adecuadas en el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos bajo las políticas del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". SOPORTE: Propuesta procedimental u Oficio Compromiso de Asistencia a capacitación '.	
1.3.1.5	El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional. Oficio de responsabilidad	Esta pregunta requiere anexar documentos (El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional. Oficio de responsabilidad)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional. Oficio de responsabilidad'.	
1.3.1.6	El oferente se compromete hacer entrega de las hojas de seguridad de los productos que se van a utilizar de acuerdo a las características que exige la normatividad ambiental. Oficio de compromiso al inicio del contrato entrega de fichas técnicas	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente se compromete hacer entrega de las hojas de seguridad de los productos que se van a utilizar de acuerdo a las características que exige la normatividad ambiental. Oficio de compromiso al inicio del contrato entrega de fichas técnicas)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El oferente se compromete hacer entrega de las hojas de seguridad de los productos que se van a utilizar de acuerdo a las características que exige la normatividad ambiental. Oficio de compromiso al inicio del contrato entrega de fichas técnicas '.	
1.3.1.7	El oferente deberá verificar que los productos utilizados como elementos disolventes y/o aerosoles no contemplen sustancias tóxicas o CFC cluoroflurocarbonados, prefiriendo insumos ecológicos. Oficio de responsabilidad	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente deberá verificar que los productos utilizados como elementos disolventes y/o aerosoles no contemplen sustancias tóxicas o CFC cluoroflurocarbonados, prefiriendo insumos ecológicos. Oficio de responsabilidad)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El oferente deberá verificar que los productos utilizados como elementos disolventes y/o aerosoles no contemplen sustancias tóxicas o CFC cluoroflurocarbonados, prefiriendo insumos ecológicos. Oficio de responsabilidad'.	
1.3.1.8	El oferente deberá verificar que los productos utilizados como elementos de disolventes y/o aerosoles no contemplen sustancias tóxicas o CFC cluorofluro carbonados. SOPORTE: Oficio de responsabilidad	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente deberá verificar que los productos utilizados como elementos de disolventes y/o aerosoles no contemplen sustancias tóxicas o CFC cluorofluro carbonados. SOPORTE: Oficio de responsabilidad)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El oferente deberá verificar que los productos utilizados como elementos de disolventes y/o aerosoles no contemplen sustancias tóxicas o CFC cluorofluro carbonados. SOPORTE: Oficio de responsabilidad'.	
1.3.1.9	El oferente deberá comprometerse hacer entrega del certificado y disposición final de los residuos peligrosos producto del mantenimiento realizado sean envases de sustancias químicas, solventes, aceites, esta se realizará con empresa avalada por la SDA o por el IDEAM. Oficio de responsabilidad	
	☑Yes ☐No	
1.3.2	REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
1.3.2.1	Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle Documento a entrega: El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2021 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo	Esta pregunta requiere anexar documentos (Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle Documento a entrega: El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2021 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle Documento a entrega: El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2021 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo '.	
1.3.2.2	CONTINUACION.Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora. El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar: Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 "Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	Esta pregunta requiere anexar documentos (CONTINUACION.Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora. El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar: Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 "Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CONTINUACION.Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora. El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar: Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 "Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". '.	
1.3.2.3	Empresa de menos de 10 trabajadores clasificados en riesgo I,II,III, El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I,II,III, (Decreto 1607/2002), podrá ser realizado por técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo, o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, que acrediten mínimo un año (1) de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el trabajo y que certifiquen la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Empresa de menos de 10 trabajadores clasificados en riesgo I,II,III, El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I,II,III, (Decreto 1607/2002), podrá ser realizado por técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo, o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, que acrediten mínimo un año (1) de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el trabajo y que certifiquen la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Empresa de menos de 10 trabajadores clasificados en riesgo I,II,III, El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I,II,III, (Decreto 1607/2002), podrá ser realizado por técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo, o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, que acrediten mínimo un año (1) de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el trabajo y que certifiquen la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. '.

1.3.2.4	Empresas de menos de 10 trabajadores clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V . Profesional en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Empresas de menos de 10 trabajadores clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V . Profesional en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Empresas de menos de 10 trabajadores clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V . Profesional en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. '.

1.3.2.5	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contrataciónen el momento de ser requeridos por la institución	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contrataciónen el momento de ser requeridos por la institución)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contrataciónen el momento de ser requeridos por la institución '.

1.3.2.6	El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio. Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio COVID-19 que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes. Todo el personal de trabajadores independiente de su forma de contratación deberá contar con el esquema de vacunación COVID-19 para labores dentro de la ECSAN.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio. Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio COVID-19 que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes. Todo el personal de trabajadores independiente de su forma de contratación deberá contar con el esquema de vacunación COVID-19 para labores dentro de la ECSAN.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio. Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio COVID-19 que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes. Todo el personal de trabajadores independiente de su forma de contratación deberá contar con el esquema de vacunación COVID-19 para labores dentro de la ECSAN. '.

1.3.2.7	Realizará un informe con registro fotográfico del cumplimiento de la actividad. Se debe entregar al supervisor del contrato al momento de tramitar la factura (anexando los soportes de la ejecución de las actividades)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Realizará un informe con registro fotográfico del cumplimiento de la actividad. Se debe entregar al supervisor del contrato al momento de tramitar la factura (anexando los soportes de la ejecución de las actividades))

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Realizará un informe con registro fotográfico del cumplimiento de la actividad. Se debe entregar al supervisor del contrato al momento de tramitar la factura (anexando los soportes de la ejecución de las actividades)'.

1.3.3 OTROS REQUISITOS TECNICOS

1.3.3.1	Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio. Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia iguales o similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos suscritos y terminados al cierre del presente proceso con entidades públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso con entidades públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar las certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos, que serán objeto de verificación pero no dará puntaje, las cuales deberán contener los siguientes datos: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Fecha de iniciación del contrato. 5. Fecha de terminación del contrato. 6. Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato. 7) Certificación suscrita por quien la exp	Esta pregunta requiere anexar documentos (Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio. Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia iguales o similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos suscritos y terminados al cierre del presente proceso con entidades públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso con entidades públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar las certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos, que serán objeto de verificación pero no dará puntaje, las cuales deberán contener los siguientes datos: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Fecha de iniciación del contrato. 5. Fecha de terminación del contrato. 6. Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato. 7) Certificación suscrita por quien la exp)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio. Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia iguales o similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos suscritos y terminados al cierre del presente proceso con entidades públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso con entidades públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar las certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos, que serán objeto de verificación pero no dará puntaje, las cuales deberán contener los siguientes datos: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Fecha de iniciación del contrato. 5. Fecha de terminación del contrato. 6. Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato. 7) Certificación suscrita por quien la exp'.

1.3.3.2	EL PROPONENTE DEBERA DELIGENCIAR EL ANEXO 1 COMPLETAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD

☑ Yes ☐ No